



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

Montevideo, 20 FEB 2006

VISTO: la gestión realizada por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual la Diócesis de Salto de la Iglesia Apostólica Romana en el Uruguay solicita la transferencia de la titularidad de la frecuencia 1520 Khz CV 152 en que opera la radiodifusora de la ciudad de Guichón, departamento de Paysandú, cuyo actual permisionario es el Sr. Alfredo Liberalino García Techera.-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 137/971 de 28 de marzo de 1971, se dispuso que el titular de la frecuencia era el Sr. Abaham Luces Sosa. Con fecha 7 de febrero de 1984 se autorizó la transferencia de titularidad a la Sra. Rebeca Obserovsky Binsky de Luces, por Resolución del Poder Ejecutivo N° 61.849. A su vez, dicha autorización fue modificada por Resolución del Poder Ejecutivo N° 447/996 de 10 de junio de 1996 resultando permisionario el Sr. Hugo Ariel Cuchman, quien a su vez la cedió al actual titular Alfredo Liberalino García Techera, aprobada por Resolución 1214/997 de 18 de noviembre de 1997;-----

II) que por las presentes actuaciones, se solicita la autorización para la cesión de la titularidad de la referida frecuencia a la Iglesia Apostólica Romana en el Uruguay Diócesis de Salto, representada por su Obispo Monseñor Daniel Gil Zorrilla.-----

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas por



SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1291/05

46

✶

los artículos 8º, 9º y 12º del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978, y por los Decretos 586/990 de 18 de diciembre de 1990 y 347/992 de 21 de julio de 1992.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 14.670 de 23 de junio de 1977, Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978, 586/990 de 21 de diciembre de 1990, 347/992 de 21 de julio de 1992 y Nº 155/005 del 9 de mayo de 2005, y a lo informado por la URSEC y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

- Al* **1º.-** Autorízase la transferencia de la titularidad de la frecuencia 1520 Khz., en que opera la difusora CV 152 de la ciudad de Guichón, departamento de Paysandú, a la Iglesia Apostólica Romana Diócesis de Salto, por parte de su actual permisionario Alfredo Liberalino García Techera.-----
- 2º.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

/ES




Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República